



CIRCULAR 004

DE: DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
PARA: SECRETARIOS. SUBSECRETARIOS, DIRECTIVOS EJECUTIVOS, JEFES DE OFICINA Y DEMÁS RESPONSABLES DE ÁREAS
FECHA: 6 DE FEBRERO DE 2020

Teniendo en cuenta que a partir del mes de febrero se da inicio al proceso de contratación directa por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el **Departamento Administrativo de Contratación Pública (DACP)** informa que:

1. Los estudios previos y requisitos contractuales que se radiquen en el DACP, deberán estar debidamente firmados por el secretario, director o jefe de oficina, en caso contrario se realizará la devolución de los documentos.
2. Los contratos que cumplan con los requisitos y que se suscriban a partir del tres (3) de febrero hasta el catorce (14) de febrero, el contratista recibirá la totalidad del pago estipulado.
3. Los contratos que cumplan con los requisitos y que se suscriban a partir del 17 de febrero hasta el 21 de febrero, el contratista recibirá la mitad del pago estipulado.
4. Una vez la dependencia reciba los contratos para firma de los contratistas, contará con cinco (5) días calendario para legalización del mismo.

Estas indicaciones se realizan con el fin de agilizar procesos de contratación, reporte, legalización y publicación de la información.

Agradezco su atención.

Atentamente,


RHONNY HALSTONG MIRANDA
Director DACP

Proyectó: Diana Meza
Profesional DACP



SC-CER367095



NIT: 891280000-3
- Carrera 21B N Calle 19- 37 Edificio Jacomez
Teléfonos: +(57) 2 7292747, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520003 Correo electrónico: gestiondocumental@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento